



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
22 de abril de 1999
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 41ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 8 de diciembre de 1998, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Abelian (Armenia)
más tarde: Sr. Ahounou (Vicepresidente) (Côte d'Ivoire)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Mselle

Sumario

Tema 121 del programa: Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 113 del programa: Presupuesto por programa para el bienio 1998–1999
(*continuación*)

Primer informe de ejecución (continuación)

Proyecto del Sistema Integrado de Información de Gestión (continuación)

Tema 112 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 10:00 horas.

Tema 121 del programa: Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/53/3 y A/C.5/53/L.15)

Proyecto de resolución A/C.5/53/L.15

1. El **Sr. Ahounou** (Côte d'Ivoire), al presentar el proyecto de resolución A/C.5/53/L.15, dice que refleja el examen minucioso de las recomendaciones contenidas en los informes del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/53/9 y Add.1) y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/53/511 y A/53/696).

2. El **Presidente** señala a la atención de la Comisión los arreglos revisados de repartición de los gastos entre las Naciones Unidas y la Caja propuestos en el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/53/9, párrs. 154 a 166) y aprobados en el proyecto de resolución (secc. V, párr. 2), que darían como resultado las reducciones que figuran en el documento A/C.5/53/3 (párr. 15) relativas a las repercusiones administrativas y financieras que se indican en el informe del Comité.

3. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/53/L.15.*

4. El **Sr. Orr** (Canadá) refiriéndose al párrafo 4 de la sección VII del proyecto de resolución, dice que, en principio, el Canadá se opone a permitir que los funcionarios reciban, al mismo tiempo, una pensión y un sueldo del mismo empleador. La legislación federal de su país prohíbe esa práctica, que también contraviene un entendimiento negociado en la Organización Mundial del Comercio. En aras de la transparencia y la equidad a nivel de todo el sistema, su Gobierno espera que el Comité examine la cuestión y elimine la práctica en el futuro.

5. El **Presidente** sugiere que la Comisión recomiende a la Asamblea General que, si aprueba el proyecto de resolución A/C.5/53/L.15, se obtendría una reducción de 625.400 dólares en el presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, según se señala en el párrafo 15 del informe del Secretario General (A/C.5/53/3).

6. *Así queda acordado.*

Tema 113 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (continuación)

Primer informe de ejecución (continuación)
(A/53/7/Add.8 y A/53/693)

7. El **Sr. Atiyanto** (Indonesia) hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, expresa su preocupación acerca de la elevada tasa de vacantes que continuó en 1998 y recuerda la posición de la Asamblea General de que una elevada tasa de vacantes obstaculiza la ejecución de los programas y de las actividades encomendados al tiempo que resta transparencia al proceso del presupuesto y dificulta la gestión de los recursos de personal. La tasa de vacantes no se debe utilizar para lograr economías presupuestarias. En consecuencia, el Grupo pide a la Secretaría que presente, por escrito, una justificación detallada del mantenimiento de la elevada tasa de vacantes y un desglose detallado de las vacantes en todas las secciones del presupuesto en 1998. Asimismo, desea que se le informe acerca de la repercusión de la elevada tasa de vacantes en la ejecución de los programas y actividades encomendados en 1998.

8. El Grupo estima que la reducción de 25,9 millones de dólares en las necesidades generada por la elevada tasa de vacantes no se debe utilizar para reducir el nivel del presupuesto. Además, las necesidades adicionales estimadas en unos 47 millones de dólares, que no se han tenido en cuenta en el informe de ejecución, deben ser adicionales al nivel de recursos que figura en el primer informe de ejecución y la Asamblea General debe considerarlas por separado, de conformidad con las disposiciones de la resolución 41/213.

9. El Grupo de los 77 y China también acogerá con beneplácito información detallada por escrito sobre la asignación de recursos a las diversas oficinas con arreglo a la sección 1B.4 del informe del Secretario General sobre la reforma de las Naciones Unidas (A/52/303), junto con información sobre las directrices que pudieran existir para la utilización de recursos en esa sección. En particular, el Grupo desea que se le informe acerca del nivel de apoyo que se prestará al Presidente de la Asamblea General. Los recursos que se presten a la Oficina del Presidente de la Asamblea General se deben utilizar en consulta con el Presidente, el que debe ser autorizado a utilizar la suma en el nivel de recursos aprobados por la Asamblea General.

10. El **Sr. Watanabe** (Japón) lamenta la elevada tasa de vacantes de 1998 y no está satisfecho con la explicación proporcionada en el párrafo 24 del informe del Secretario General (A/53/693), ya que lo que se necesitan son resultados concretos, no excusas.

11. En relación con las medidas que adoptará la Asamblea General sobre las necesidades adicionales de unos 47 millones de dólares, su delegación estima que esas necesidades se deben tener en cuenta durante el examen de las estimaciones revisadas.

12. La **Sra. Shearouse** (Estados Unidos de América) dice que en el primer informe de ejecución se señala que el Secretario General pudo ejecutar todos los programas y actividades prioritarios sin dificultades en el nivel actual de consignaciones de 2.532.300 dólares. Sin embargo, su delegación señala que en las estimaciones revisadas no se incluyen todos los posibles aumentos y que el efecto combinado de los fondos adicionales no incluidos en el informe de ejecución podría acercar considerablemente el presupuesto revisado para 1998-1999 al total aprobado. Su delegación cree que todas las actividades encomendadas podrían y deberían realizarse dentro del nivel presupuestario de 2.532.300 dólares aprobado en diciembre de 1997. No hay flexibilidad sobre esa cuestión.

13. Para finalizar, su delegación estima que los gastos del período extraordinario de sesiones de la Comisión de Cuotas debe sufragarse mediante una reducción equivalente en la duración del período ordinario de sesiones de la Comisión. Por consiguiente, no ve ninguna necesidad de aportar fondos adicionales.

14. El **Sr. Park Hae-yun** (República de Corea) dice que su delegación aprueba la metodología utilizada en los nuevos cálculos de costos de la repercusión de las fluctuaciones del tipo de cambio, que se ajusta a las recomendaciones de la Asamblea General y de la Comisión Consultiva. Se prevé que los ajustes resultantes de la experiencia concreta de 1999 se reflejarán en el segundo informe de ejecución.

15. Su delegación expresa su preocupación acerca de que en 1998 la tasa de vacantes ha excedido el 10% para el cuadro orgánico y categorías superiores. Las explicaciones que figuran en el informe del Secretario General no son convincentes, a la luz de la elevada tasa de vacantes que persistente desde hace años. Su delegación desea reiterar la opinión de que no se debe utilizar la tasa de vacantes para lograr economías presupuestarias. Sin embargo, hace suyas las necesidades revisadas contenidas en el primer informe de ejecución.

16. El **Sr. Kuznetsov** (Federación de Rusia) dice que su delegación apoya las conclusiones y observaciones contenidas en el informe de la Comisión Consultiva (A/53/7/Add.8). Cree que la tasa de vacantes no se debe utilizar para lograr economías presupuestarias, pero que podría ser un instrumento para realizar cálculos presupuestarios. La información adicional suministrada por la Secretaría, que figura en el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva, permite a su delegación esperar que la Secretaría también aplique ese criterio y que en 1999 se normalice en forma gradual la situación con respecto a la tasa de vacantes.

17. Es significativo que en el informe de ejecución no se incluyan algunas necesidades adicionales, es decir las relacio-

nadas con las misiones políticas, por un total aproximado de 47 millones de dólares. Según los procedimientos presupuestarios, la Comisión debe considerar por separado las necesidades adicionales y sólo entonces se debe corregir el nivel de consignación de créditos sobre la base de las decisiones adoptadas. Su delegación cree que la Comisión debe considerar las necesidades adicionales sobre una base prioritaria y, luego, corregir la base de recursos para 1998-1999.

18. El **Sr. Dausa Céspedes** (Cuba) dice que las necesidades revisadas en relación con las secciones de gastos del presupuesto por programas se estiman en unos 2.500 millones de dólares en el primer informe de ejecución (A/53/693, párr. 5) lo que representa una reducción de 48,2 millones de dólares en la consignación inicial. Es comprensible que la inflación y las fluctuaciones de los tipos de cambio exijan un ajuste descendente, pero es motivo de profunda preocupación que una reducción de 25,9 millones de dólares se deba a la elevada tasa de vacantes y que esas tasas se mantengan en forma deliberada a un nivel más alto que el estipulado a fin de lograr economías. Aún no es posible conocer la repercusión que las decisiones administrativas tendrán en la ejecución de los programas. Su delegación solicita a la Secretaría que prepare una evaluación por escrito de la repercusión de las vacantes en las cifras reducidas para los sueldos y los gastos comunes del personal que figuran en el anexo II del primer informe sobre la ejecución del presupuesto y que incluya esa evaluación detallada en los futuros informes de ejecución.

19. Su delegación cree que las economías por 25,9 millones de dólares que se han generado deben transferirse a la Cuenta para el Desarrollo y que las necesidades adicionales que surjan de futuras decisiones de la Asamblea General, que no se han tenido en cuenta en el informe de ejecución, se deben financiar de conformidad con el procedimiento establecido en virtud de la resolución 41/213, aumentando, de esa forma, el total de necesidades. Además, debe recordarse que las necesidades estimadas que surgen de las decisiones del Consejo Económico y Social aún no se han aprobado.

20. El **Sr. Schlesinger** (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión Europea reitera su opinión de que si bien la tasa de vacantes podría ser un instrumento para realizar cálculos presupuestarios, no se debe utilizar para economías presupuestarias. Esa posición se confirma en la resolución 52/220 de la Asamblea General. En el párrafo 24 del informe del Secretario General (A/53/693) queda claro que, habida cuenta de que no hubo restricciones arbitrarias a la contratación, la tasa de vacantes es una consecuencia y no una causa. No obstante, existe la continua necesidad de mejorar el ritmo de las contrataciones para evitar tasas elevadas de vacantes en el futuro. La Unión

Europea ha trabajado en pro de la consecución de ese objetivo con arreglo al tema 122 del programa sobre la gestión de los recursos humanos.

21. El **Sr. Halbwachs** (Contralor) dice que la tasa de vacantes no se utiliza como un instrumento para lograr economías y que la Secretaría no mantuvo en forma deliberada una elevada tasa de vacantes en el bienio 1998–1999. A partir del 1º de enero de 1998, el Contralor autorizó todos los puestos que la Asamblea General aprobó para el bienio 1998–1999 y no hubo restricciones de ningún tipo a la contratación. Lamenta que la tasa de vacantes sea del 10%; ello se debe probablemente a la racionalización y la simplificación de los procedimientos.

Proyecto del Sistema Integrado de Información de Gestión (continuación) (A/53/7/Add. 7, A/53/573 y A/53/662)

22. El **Presidente** recuerda que en la 37ª sesión de la Comisión, el Secretario General Adjunto de Gestión y el Presidente de la Comisión Consultiva presentaron el décimo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto del Sistema Integrado de Información de Gestión (A/53/573) y el informe de la Comisión Consultiva (A/53/7/Add.7), respectivamente. Sin embargo, la Comisión decidió aplazar el examen del informe a la espera de la publicación en todos los idiomas de una nota del Secretario General en la que trasmitía un estudio prospectivo sobre el Sistema Integrado de Información de Gestión realizado por expertos independientes (A/53/662). Ya se ha publicado el documento y la Comisión lo tiene ante sí para examinarlo.

23. El **Presidente** recuerda que, en el párrafo 11 de la resolución 52/227, la Asamblea General pidió al Secretario General que encomendara a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la realización de un análisis detallado de las razones del aumento de los costos y que le presentara un informe sobre los resultados de dicho análisis antes de que finalizara la parte principal de su quincuagésimo tercer período de sesiones. La fecha estimada de presentación de ese informe, como se señala en el documento A/C.5/53/L.1/Rev.1, es enero de 1999, y esa fecha no se ha modificado. Sugiere que la Comisión siga tratando la cuestión en consultas oficiosas a fin de decidir qué curso de acción tomar.

24. El **Sr. Schlesinger** (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea y de los países asociados Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Lituania, Polonia, Rumania, y, además Islandia y Noruega, dice que en vista de la importancia de la aplicación eficiente y efectiva del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG), hace suyas las opiniones y recomendaciones de la Comisión Consultiva

(A/53/7/Add.7) sobre los informes pertinentes (A/53/573 y A/53/662). Expresa su satisfacción de que se haya finalizado en poco tiempo el informe prospectivo sobre el SIIG realizado por expertos (A/53/662) y acoge con beneplácito la conclusión de los expertos de que el SIIG es una aplicación para computadoras bien diseñada y sólida. La integración con éxito del Sistema a todos los programas disponibles en el mercado redujo el tiempo y los gastos de elaboración y el nivel de inversión es lógico en relación con los productos obtenidos.

25. El orador acoge con agrado que las principales recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores (A/52/755) se hayan aplicado y que se haya fijado un calendario para la aplicación de las demás recomendaciones. Concede particular importancia a las medidas adoptadas para velar por que el Sistema se adapte al efecto del año 2000. Coincide con las conclusiones y recomendaciones de los expertos independientes. En particular, está de acuerdo en que los usuarios del Sistema en la Organización deben participar en la definición de las necesidades y la aplicación del Sistema de acuerdo a sus necesidades. El próximo informe sobre la marcha de los trabajos debe contener detalles sobre las medidas adoptadas para promover ese proceso.

26. Un sistema de información de gestión compatible para todas las entidades de las Naciones Unidas será más eficiente en función de los costos para los Estados Miembros. Al respecto, el marco de gestión interinstitucional recomendado por los expertos será fundamental para determinar a quién correspondería la administración del SIIG y un foro pertinente para el desarrollo de las aplicaciones que se usarán sobre el terreno. Encomia al equipo del SIIG por haber desarrollado con éxito el Sistema a pesar de los recursos limitados de que disponía, y hace suyo el pedido del Secretario General de que se proporcionen recursos adicionales para aplicar el Sistema en las oficinas fuera de la Sede.

27. El **Sr. Odaga–Jalomayo** (Uganda) dice que en la resolución 52/227 de la Asamblea General queda claro que los expertos independientes deben presentar su informe a la Asamblea General. Desea saber cuándo se presentó el informe a la Comisión y por qué la Secretaría ya ha comenzado a aplicar las recomendaciones de los expertos independientes.

28. El **Presidente** dice que en la 37ª sesión, el Secretario General Adjunto de Gestión formuló una declaración en la que presentó el informe de los expertos independientes.

29. El **Sr. Niwa** (Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo) dice que los expertos independientes trabajan en estrecha colaboración con la Secretaría en un proceso continuo y la Secretaría debe actuar de manera

oportuna; por consiguiente, ha venido aplicando recomendaciones que se incluirán en el informe que los expertos independientes presentarán a la Asamblea General. Se ha hecho referencia a la importancia que tiene la administración del Sistema y que el Sistema Integrado de Información de Gestión sea el núcleo de los servicios de comunicaciones en el futuro. Las recomendaciones exigen una atención urgente y, por consiguiente, la Secretaría ha respondido a ellas de manera oficiosa.

30. El **Sr. Odaga-Jalomayo** (Uganda) dice que es muy importante para el funcionamiento sin escollos y efectivo de la Comisión que se apliquen los procedimientos pertinentes. El Secretario General Adjunto de Gestión se ha referido al estudio de los expertos independientes como si ya existiera; sin embargo, hasta que no se presente de manera oficial a la Asamblea General no se podrá utilizar como documento de referencia para las deliberaciones.

31. La **Sra. Buergo Rodríguez** (Cuba) dice que su delegación está profundamente preocupada por el hecho de que la Secretaría está aplicando oficiosamente, sin la aprobación de la Asamblea General las recomendaciones formuladas en un informe pedido por la Asamblea General que no se ha presentado de manera oficial. Es de suma urgencia que la Comisión examine esas situaciones en el contexto de sus procedimientos de trabajo.

32. El **Presidente** pregunta si la Comisión desea que el Secretario General Adjunto de Gestión presente el informe en forma oficial.

33. El **Sr. Odaga-Jalomayo** (Uganda) dice que el objetivo de su delegación es corregir una anomalía; la Comisión no puede perder tiempo; sin embargo, sólo los expertos independientes pueden presentar su informe, no así el Secretario General.

34. El **Presidente** dice que, en el párrafo 12 de la resolución 52/227 de la Asamblea General, se pide al Secretario General que disponga la realización de un estudio preparado por expertos independientes y que presente un informe sobre los resultados de dicho estudio a la Asamblea General junto con sus observaciones.

35. El **Sr. Sial** (Pakistán) dice que en el párrafo 13 de la resolución 52/227 de la Asamblea General se pide al Secretario General que, al preparar su décimo informe sobre la marcha del proyecto del Sistema Integrado de Información y Gestión, tenga en cuenta las principales observaciones del informe orientado hacia el futuro y preparado por expertos independientes; solicita que se esclarezca la forma en que se está haciendo.

36. El **Presidente** sugiere que se aplase el examen del tema para otra sesión; la Comisión retomará el examen del tema tras recibir un esclarecimiento de la Secretaría.

37. *Así queda acordado.*

Tema 112 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 (continuación) (A/53/16 (Parte II, cap. II), A/53/220 y A/53/718 y Corr.1)*

38. El **Sr. Dausa Céspedes** (Cuba) observa que las decisiones presupuestarias adoptadas sobre bases políticas, aun cuando se haya hecho por consenso, se desvían gravemente de los procedimientos establecidos en virtud de la resolución 41/213. Los recortes presupuestarios arbitrarios adoptados en la resolución 50/214, la forma de financiar las misiones de mantenimiento de la paz en Haití, Guatemala y las restricciones impuestas a la utilización de los fondos para imprevistos son muestras de tales desviaciones.

39. En relación con este tema del programa, se debe realizar un análisis integral de la repercusión y la observancia del proceso presupuestario encomendado en virtud de la resolución 41/213 de forma que la Asamblea General pueda adoptar medidas correctivas o, de ser necesario, decidir renunciar a los procedimientos establecidos como una forma de romper el círculo vicioso que afecta la ejecución del programa y la credibilidad de la Organización.

40. El esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 (A/53/220*) no responde a los procedimientos pertinentes. Se propone una disminución de 20 millones de dólares de los recursos estimados relacionados con las economías de compensación, esa cifra corresponde, curiosamente, a la consignación de créditos estimada para nuevas actividades y acontecimientos previstos o encomendados. En su lugar, la reducción propuesta se debería utilizar para contrarrestar el crecimiento presupuestario. Se prevé que las nuevas actividades sean absorbidas; lo que viola el principio de que en el presupuesto se deben prever recursos para todas las actividades encomendadas. En esencia, es necesario que se aplique el principio de crecimiento cero, que ni la Asamblea General ni todos los Estados Miembros han hecho suyo hasta ahora. La resolución que se aprobará sobre el tema debe esclarecer la posición de los Estados Miembros sobre la cuestión del crecimiento presupuestario. Pide a la Secretaría que proporcione las bases para las estimaciones de las economías de compensación y la información sobre las medidas de eficiencia que conllevan a tales economías. También solicita una explicación de la relación entre esas

economías y las economías previstas que se transferirán a la Cuenta para el Desarrollo. Coincide con la recomendación de la Comisión Consultiva de que los 20 millones de dólares en cuestión se incluyan en las estimaciones de recursos preliminares.

41. Un segundo problema que es preciso examinar es el hecho de que el crecimiento propuesto para todas las secciones de gastos (A/53/220*, anexo) no se corresponde con las prioridades aprobadas en virtud de la resolución 51/219.

42. La Comisión Consultiva ha adoptado la posición puramente política de que las misiones políticas especiales deben incluirse en las estimaciones preliminares (A/53/718, párrs. 9 y 10) como consecuencia de las dificultades financieras causadas por el principal contribuyente. Los Estados Miembros que, como Cuba, aún creen en el espíritu de la resolución 41/213 deben hacer frente a una difícil elección entre las políticas de absorción presupuestaria que exigen la aplicación del principio de crecimiento cero, a las que se oponen, y la inclusión de tales montos en las estimaciones preliminares en contravención de la resolución 41/213. Si hay consenso en favor de incluir los 112 millones de dólares para las misiones políticas especiales en las estimaciones preliminares, su delegación no se opondrá, siempre y cuando en la resolución que aprobará la Comisión se pida concretamente al Secretario General que evalúe en forma amplia la aplicación de la resolución 41/213 en un informe que deberá presentar durante el período de sesiones en curso.

43. Es fundamental que haya una mayor transparencia y una total participación de los administradores de programas en la formulación del esbozo de proyecto de presupuesto por programas si se desea que el nivel de recursos propuesto refleje las necesidades reales de la Organización. Por consiguiente, desea que se informe sobre el alcance de la participación de los administradores de programas en la formulación del esbozo.

44. El Sr. Gjesdal (Noruega) reafirma el apoyo de Noruega al concepto y la práctica de la presupuestación por programas en las Naciones Unidas. El establecimiento de límites presupuestarios máximos previos y la absorción de todos los recursos adicionales necesarios con economías de compensación no forma parte de esa práctica. El esbozo del proyecto de presupuesto por programas es un instrumento de planificación y no un mecanismo rígido de fijación de cifras.

45. Noruega considera que el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 es menos que satisfactorio por diversos motivos: entraña un crecimiento real negativo e incluso un crecimiento nominal negativo; queda sin resolver la cuestión de la financiación de las misiones políticas especiales; se cuenta con economías no

especificadas para financiar mandatos relacionados con la celebración de conferencias importantes y períodos de sesiones especiales durante el bienio 2000–2001, y en las estimaciones indicativas preliminares no se observa ningún intento por solucionar el problema de que los fondos asignados a las actividades básicas de mantenimiento de la paz, derechos humanos y humanitarias sean siempre insuficientes.

46. El objetivo de la reforma no es lograr reducciones en el presupuesto, sino mejorar la capacidad de respuesta de la Organización y conseguir que sus programas den mejores resultados. Sin embargo, por la manera en que se ha presentado el esbozo del presupuesto parece que las políticas de restricción presupuestaria se han convertido en un objetivo en sí. Por ejemplo, el recorte de los fondos destinados a misiones especiales únicamente sirve para dar la impresión de que se han registrado economías nominales.

47. Las actividades de diplomacia preventiva y de establecimiento de la paz son sumamente eficaces en función de los costos para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, Noruega lamenta que no se haya adoptado ninguna medida con respecto a la propuesta del Secretario General de que se incluyan en el esbozo del presupuesto las necesidades previstas para las misiones políticas especiales. La financiación de esas actividades debería dejar de depender de las veleidades de los tipos de interés y la Organización no seguir contando con los recursos que quedan disponibles debido a la malsana tasa de vacantes que hay en la Secretaría. En otras palabras, habría que incluir en el esbozo una consignación de 110 millones de dólares a las tasas revisadas de 1998–1999 para las misiones políticas especiales, como propone la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. En cuanto a las necesidades adicionales, se deberían seguir las disposiciones de la resolución 41/213 de la Asamblea General.

48. Noruega está sorprendida por la sugerencia que se hace en el esbozo de que las conferencias y los períodos de sesiones especiales de las Naciones Unidas dispuestos por la Asamblea General se financien con cargo a las economías de compensación. Noruega concede gran importancia a esas conferencias y períodos de sesiones especiales y considera que habría que prever su financiación en el esbozo del presupuesto y no tener que recurrir a las economías previstas para sufragarlos.

49. Noruega considera desde hace tiempo que, en la mayor medida posible, las necesidades de recursos de la Sede para las actividades de mantenimiento de la paz deben cubrirse con cargo al presupuesto ordinario. Sin embargo, de acuerdo con el volumen de recursos previsto en el esbozo que se está examinando, muchos de los puestos de funcionarios encargados de funciones básicas seguirán financiándose con cargo

a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz durante el bienio 2000–2001. También habría que financiar una proporción mayor de los gastos de personal relacionados con actividades importantes de derechos humanos y humanitarias con cargo al presupuesto ordinario.

50. El hecho de que se recurra cada vez más a menudo a fondos extrapresupuestarios y a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz para llevar a cabo actividades prioritarias de la Organización que normalmente deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario constituye una tendencia lamentable que hace más difíciles la planificación y la gestión. Las actividades prioritarias no deberían depender de las contribuciones voluntarias.

51. La tasa de crecimiento del presupuesto de la Organización no es una cuestión de principio para Noruega. En algunos casos debería permitirse que se produzca un crecimiento real del presupuesto. Para ello es evidente que hay que normalizar la financiación de algunas actividades prioritarias. Eso significa en términos más generales que, el presupuesto de las Naciones Unidas no debe constituir un ejercicio abstracto, sino ser reflejo de las realidades del mundo y ajustarse a ellas.

52. *El Sr. Ahouou (Côte d'Ivoire), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

53. La **Sra. Powles** (Nueva Zelanda), hablando también en nombre de Australia y el Canadá, dice que para que el esbozo del presupuesto sea un instrumento de planificación útil debe contener una previsión realista de las necesidades financieras de la Organización. Por lo tanto, lamenta que en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas del Secretario General para el bienio 2000-2001 no se hayan incluido fondos para los gastos de misiones especiales conocidas, lo cual no es compatible con una planificación y un control presupuestarios sólidos. Sin embargo, coincide con la Comisión Consultiva en que sólo habría que incluir en el esbozo del presupuesto los gastos de las misiones que esté previsto que se prorroguen o aprueben durante el bienio de que se trate. En cuanto a las misiones imprevistas que pudieran surgir durante un bienio, se seguirían los procedimientos habituales. Esa mejora del esbozo es totalmente conforme con decisiones anteriores de la Asamblea General, en las que se reconoce que es preciso seguir perfeccionando la metodología del esbozo y que el ejercicio debe ser flexible en su conjunto. Por lo tanto, la inclusión de las misiones especiales en el esbozo constituye un paso lógico y necesario para perfeccionar el proceso.

54. Nueva Zelanda no comparte la opinión de la Comisión Consultiva de que los 20 millones de dólares de economías de compensación no deban utilizarse en el esbozo para

costear nuevos mandatos. El modesto aumento de la eficiencia se encuentra dentro de los límites del aumento normal de la productividad que se debe poder lograr con un presupuesto de esa envergadura si se cuenta con una gestión moderna y eficaz.

55. Por último, en la resolución 41/213 de la Asamblea General se describe un proceso y no una filosofía para establecer el nivel del presupuesto. Los Estados Miembros son quienes deben determinar colectivamente el nivel efectivo del presupuesto para cada bienio sobre la base de las condiciones políticas y económicas reinantes. Por ejemplo, la crisis financiera que afecta en estos momentos a muchos Estados Miembros constituye una razón de peso para que las Naciones Unidas sigan funcionando de acuerdo con sus posibilidades y eviten desviarse del nivel actual presupuestario.

56. La **Sra. Cardoze** (Panamá), hablando en nombre del Grupo de Río, deja constancia de su total apoyo a la declaración hecha por Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y de China. Expresa su preocupación por el hecho de que, debido a la difícil situación financiera que atraviesa la Organización, se continúan utilizando los fondos y los recursos de las operaciones de mantenimiento de la paz para sufragar las actividades que normalmente se deberían financiar con cargo al presupuesto ordinario. Los contribuyentes de tropas y equipo, al no recibir reembolsos correspondientes por concepto de aportes de contingentes y equipo, son los Estados Miembros que reciben la desproporcionada carga de financiar una buena parte del presupuesto ordinario.

57. El esbozo del proyecto de presupuesto por programas debe ser consistente con la resolución 41/213 de la Asamblea General. Considera que el presupuesto debe ajustarse al cumplimiento de los mandatos contenidos en el plan de mediano plazo y no de manera inversa. El esbozo del proyecto de presupuesto par el bienio 2000-2001 va más allá de lo dispuesto en la resolución 41/213, ya que incluye 13,1 millones de dólares destinados a la Cuenta para el Desarrollo, a pesar de que la Quinta Comisión está examinando actualmente el mecanismo de financiación de esa Cuenta y de que la Asamblea General aún no se ha pronunciado sobre temas tan controvertidos como la sostenibilidad de la Cuenta. Le llama la atención el hecho de que en un ejercicio presupuestario en que se presenta una reducción del 2,5% respecto al anterior se proponga aumentar los recursos para la supervisión en 900.000 dólares y que se reduzcan en 1,1 millones de dólares los recursos destinados a actividades de información pública.

58. La forma en que se financian las misiones políticas especiales es insatisfactoria. Habría que consignar recursos para esas actividades después de aprobar el esbozo, ya que la obtención de recursos durante pasados bienios ha sido objeto de complicadas negociaciones. Pide que se le aclare

la indicación hecha en el párrafo 7 del informe del Secretario General (A/53/220*) de que se prevén economías por valor de unos 20 millones de dólares. Panamá se pregunta cuál es el origen de esas economías y por qué se descuentan directamente de las estimaciones finales en lugar de destinarlas a la Cuenta para el Desarrollo. También se pregunta por qué la Asamblea del Milenio, que está incluida en el programa de reformas del Secretario General, no se ha mencionado en el párrafo 6 relativo a la financiación de las conferencias importantes y los períodos de sesiones especiales. Si bien es cierto que la Asamblea del Milenio va a coincidir con el período ordinario de sesiones de la Asamblea General, desea saber si las reuniones preparatorias y las actividades que podrían tener lugar durante el bienio se han incluido en el esbozo.

59. Al Grupo de Río le preocupa el contexto económico internacional en que se ha presentado el esbozo. En particular le llaman la atención los importantes cambios del dólar de los Estados Unidos con respecto al franco suizo y al chelín austriaco. Asimismo, los tipos de interés de las monedas de frecuente inversión han disminuido considerablemente, lo cual significa que los intereses bancarios de los depósitos de la Organización serán menores. Ese entorno internacional aleja las perspectivas de lograr economías derivadas de los tipos de cambio y hace necesario calcular con más cuidado los recursos que se requerirán para cumplir todas las actividades autorizadas por la Asamblea General.

60. El Sr. Repasch (Estados Unidos de América) confía en que la Comisión llegue a un acuerdo sobre una suma global en dólares para el proyecto de presupuesto para el próximo bienio que permita a la Organización llevar a cabo todas sus actividades importantes sin modificar el monto actual del presupuesto. Se congratula de que en las estimaciones que figuran en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas se prevea un leve incremento de los fondos destinados a actividades prioritarias, como las relacionadas con el desarrollo, los derechos humanos, los asuntos humanitarios y la supervisión interna. En estos momentos muchos países, especialmente en desarrollo, atraviesan graves dificultades económicas, por lo que es importante tener presente lo difícil que les resulta hacer frente a la carga adicional que suponen las cuotas de las Naciones Unidas.

61. Desgraciadamente, en el esbozo no figuran las estimaciones de gastos de algunas misiones políticas renovables relacionadas con la paz y la seguridad, que ascienden a 112 millones de dólares para el próximo bienio. Es inconcebible que en un esbozo preliminar del presupuesto no se hayan incluido las estimaciones de gastos de las actividades de una de las esferas prioritarias de la Organización. Así pues, está de acuerdo con el Secretario General en que es

necesario encontrar la manera de que los recursos para esas misiones figuren en el proyecto de presupuesto.

62. Por lo que se refiere al fondo para imprevistos, pide a la Secretaría que proporcione información sobre su experiencia con el fondo en los cinco últimos años y a la Comisión Consultiva que explique los motivos por los que ha respaldado el monto propuesto para el fondo. Los Estados Unidos siguen pensando que los gastos adicionales que estén por encima del nivel del presupuesto acordado podrían y deberían financiarse con las economías logradas gracias al aumento de la eficiencia, la redistribución de recursos en el presupuesto en curso y la supresión de los programas marginales u obsoletos. Se congratula de que esté previsto que el aumento de la eficiencia permita realizar economías por valor de 20 millones de dólares, asimismo, acoge con satisfacción las recomendaciones formuladas recientemente por el Comité del Programa y de la Coordinación para reforzar la aplicación de las normas en materia de planificación y presupuestación, en particular las relacionadas con la evaluación de las actividades de los programas para determinar su eficacia y eficiencia y si siguen siendo pertinentes.

63. En opinión de los Estados Unidos, el nivel general del esbozo del proyecto de presupuesto por programas no debe ser superior al del presupuesto en curso. A ese respecto no puede mostrarse flexible, ya que las importantes restricciones de que es objeto su propio presupuesto nacional le impedirían pagar una cuota más elevada a las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales. Sin embargo, gracias a las actividades de reforma y reestructuración en curso, y al seguimiento permanente, por los directores de los programas y los órganos de supervisión, de las actividades de la Organización se encontrará la manera de realizar economías que permitan lograr ese objetivo sin que se vea afectada la ejecución de los programas establecidos.

64. El Sr. Kuznetsov (Federación de Rusia) considera que el esbozo del presupuesto sirve de guía en cuanto al nivel de recursos para la preparación del próximo presupuesto por programas y tiene carácter preliminar y estrictamente indicativo. Toma nota de las estimaciones preliminares de recursos para el bienio 2000–2001.

65. En el esbozo no se incluyen consignaciones relacionadas con la posible prórroga de los mandatos de las actuales misiones políticas especiales. Pese a las propuestas del Secretario General y a las claras recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en su informe (A/52/7/Add.2), la Asamblea General no ha adoptado ninguna decisión sobre la cuestión. Si se analiza la ejecución del presupuesto en los últimos años, en particular la aparición de necesidades imprevistas para misiones especiales, queda demostrada la validez de la propuesta formulada por el Secretario General

en el documento A/C.5/51/57 de que se incluyan en el esbozo del presupuesto las necesidades previstas para esas misiones. La Federación de Rusia respalda plenamente la opinión expresada por la Comisión Consultiva en el párrafo 5 de su informe (A/53/718).

66. En cuanto a la cuestión de excluir las sumas correspondientes a las economías de compensación del esbozo del presupuesto, comparte plenamente la opinión de la Comisión Consultiva y coincide en que sería mejor reflejar los resultados de las actividades destinadas a utilizar los recursos de forma más eficaz en los informes sobre la ejecución del presupuesto o en el proyecto de presupuesto por programas, e indicar la naturaleza de las economías y las partidas de gasto con que están relacionadas. También considera que el Secretario General, sin indicar las fuentes concretas de las economías propuestas, debería presentar a la Asamblea General, junto con las estimaciones preliminares, únicamente las previsiones preliminares relativas a las economías de compensación.

67. La Federación de Rusia respalda la propuesta del Secretario General de que el nivel del fondo para imprevistos se mantenga en un 0,75% del volumen general de recursos para el primer esbozo, y comparte la opinión de la Comisión Consultiva de que es preciso respetar las disposiciones establecidas por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213 y 42/211.

68. La **Sra. Chen Yue** (China) señala que el proyecto de presupuesto por programas, así como el esbozo del proyecto de presupuesto por programas, deberían basarse en la necesidad de asignar recursos suficientes para llevar a cabo los programas y las actividades establecidos de la Organización. La suma global propuesta en el esbozo no debe ser considerada una cifra definitiva, sino que ajustable a las necesidades reales. China respalda las opiniones y recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas a los 20 millones de dólares de economías de compensación que se incluyen en el esbozo del presupuesto (A/53/718, párr. 7). Esa suma no debería aparecer en el esbozo, no sólo porque no hay manera de asegurar que se vayan a realizar efectivamente esas economías, sino también porque las economías derivadas de las medidas destinadas a aumentar la eficiencia deben transferirse a la Cuenta para el Desarrollo.

69. China considerará la propuesta del Secretario General de que las necesidades previstas para las misiones políticas especiales se incluyan en el esbozo del presupuesto. Ese procedimiento permitiría responder con mayor rapidez a las necesidades futuras de esas misiones y haría que el esbozo fuera más general y transparente.

70. Por último, está de acuerdo en que las esferas prioritarias que se señalan en el plan de mediano plazo para el período 1998–2001 deberían tenerse en cuenta en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001. Habría que aumentar los recursos destinados a actividades de desarrollo.

71. El **Sr. Kabir** (Bangladesh) señala que, habida cuenta de que el esbozo del proyecto de presupuesto por programas es una mera indicación de los recursos que probablemente se necesitarán en el próximo bienio, no debe considerarse una norma: la asignación de los recursos debe basarse más bien en la necesidad de ejecutar plenamente todos los programas y actividades encomendados. El esbozo no debe utilizarse en ningún caso para reducir el nivel del proyecto de presupuesto. Además, la financiación de los programas de las Naciones Unidas depende en última instancia del cumplimiento por los Estados Miembros de las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta.

72. Aunque acoge con satisfacción la propuesta de aumentar los fondos para la cooperación regional e internacional para el desarrollo, no está totalmente de acuerdo con la propuesta de aumentar la financiación de una esfera que no figura entre las prioritarias en el plan de mediano plazo. Habida cuenta de que las reformas que se están llevando a cabo en las Naciones Unidas deben ir acompañadas de un esfuerzo por mejorar la imagen de la Organización en el mundo exterior, habría que asignar más recursos al Departamento de Información Pública. La mayoría de esos recursos deberían utilizarse para reforzar los centros de información de las Naciones Unidas. En los casos necesarios, habría que evaluar la eficacia de esos centros.

73. Por lo que se refiere a los 20 millones de dólares de economías de compensación previstos por el Secretario General, está de acuerdo con las observaciones formuladas en el párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva (A/53/718). Asimismo, considera pertinente la propuesta de que se prevean fondos en el presupuesto ordinario para las misiones especiales a fin de que otros programas no se vean negativamente afectados. Por último, en cuanto al monto total del esbozo del proyecto de presupuesto, considera que la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en el párrafo 10 de su informe merece ser considerada.

74. El **Halbwachs** (Contralor) dice que en breve se enviará una respuesta por escrito a las delegaciones que han pedido que se les den más detalles sobre los 20 millones de dólares mencionados en los párrafos 6 y 7 del informe del Secretario General (A/53/220*). En cuanto a la solicitud de antecedentes sobre la utilización del fondo para imprevistos formulada por los Estados Unidos será atendida en consultas oficiosas.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.